



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8930
Jina O.

La Sra. Andrea Fernandez se une a la facilitación para el equipo de la CNE, y desde su perspectiva indica que el trabajo de la CNE es excelente, los funcionarios en todas las reuniones están muy bien preparados, tienen una buena capacidad de argumentación, de síntesis, ella menciona que la experiencia de trabajar en la CNE debe ser muy interesante y nuevamente felicita al equipo.

El Sr. Juan Carlos Laclé se une a las palabras de agradecimiento, él menciona que tiene 3 años ya de estar en la Junta Directiva y se ha visto el avance y el esfuerzo que lidera el Sr. Alexander Solís y todo el equipo de la CNE.

Al no haber más solicitudes del uso de la palabra, el Sr. Alexander Solís, solicita al equipo de la CNE hacer lectura de la parte considerativa y presentar la propuesta para su discusión y votación.

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO NO. 058-03-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Informe de Transparencia del Sector Público 2021 CNE, presentado por la señora Mónica Jara González, jefe de la Unidad de Planificación Institucional de la CNE y se agradece a las Unidades internas el compromiso en el desarrollo de sus labores.

ACUERDO UNÁNIME

Al ser las doce horas y treinta y dos minutos del miércoles dos de marzo del año dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.04-03-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.


Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°05-3-2022

Acta de la Sesión Ordinaria No.05-03-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada miércoles dieciséis de marzo del dos mil veintidós, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, con la participan los siguientes directivos: **Sr. Alexander Solís Delgado**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, **Sr. Randall Otárola Madrigal**, viceministro de la Presidencia; el **Sr. Olman**



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8931
Gina O.

Elizondo Morales, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; **Sr. Luis Carlos Castillo**, viceministro de Seguridad Pública, **Sr. Daniel Salas Peraza**, ministro de Salud. **Sra. Andrea Fernandez Barrantes**, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sra. Elizabeth Guerrero Barrantes**, viceministra del Ministerio de Hacienda; **el Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; **Sr. Jim Batres Rodriguez**, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Ausentes con justificación: **Sr. Rolando Castro Cordoba**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; **el Sr. Gabriel Perez Salguera**, gerente general del Instituto Nacional de Seguros;

Invitados: Sra. Ana Cristina Quiros Soto, directora ejecutiva de la CNE; Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser ocho horas con dieciocho minutos del miércoles 16 de marzo del año dos mil veintidós, se da por iniciada la Sesión Ordinaria N°05-03-2022 con la participación de 8 miembros de forma virtual de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

- I.** Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.05-03-2022, del miércoles 16 de marzo del 2022.
- II.** Revisión y aprobación del acta Sesión Extraordinaria No.04-02-2022 del lunes 28 de febrero del 2022.
- III.** Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.04-03-2022 del miércoles 2 de marzo del 2022.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA Y AUDITORIA.

IV. informes de la unidad de planificación institucional:

- a) informe de seguimiento del SEVRI 2020.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8932
Gina O.

b) informe de levantamiento de riesgo 2021.

c) seguimiento del SEVRI primer semestre 2021.

d) informe de autoevaluación de CI 2021.

V. Situación del Tributo Establecido en artículo 46 de la Ley 8488 sobre los superávits libres.

VI. Aumento de reserva presupuestaria para el proyecto denominado “Rehabilitación, acondicionamiento y ampliación del gimnasio de deportes de Guayabo de Bagaces como Albergue oficial de la CNE.” con acuerdo N°005-01-2020, de la sesión ordinaria N°01-01-2020 del 15 de enero 2020

VII. Reversión acuerdo N.º 062-03-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 05-03-2021 del 03 de marzo 2021, “Adquisición e instalación de toldos para el ingreso protegido y la desinfección de los usuarios en el Área de Salud Buenos Aires, Puntarenas, facilitando las medidas sanitarias en la atención directa de pacientes por pandemia Covid-19”, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la CNE.

VIII. Plan de Trabajo 2022, de la Auditoría Interna enviado a la Contraloría General de la República.

III. CORRESPONDENCIA

IX. Advertencia de la Auditoría AU-001-2022-AD Recepción definitiva de la obra Contratación CE-033-2013 “CONSTRUCCIÓN DE RUTA CANTONAL, ENTRE SARCHÍ NORTE Y BAJOS DEL TORO, VALVERDE VEGA, PROVINCIA DE ALAJUELA”.

IV. ASUNTOS DE CONOCIMIENTO

X. Comunicado de las vacaciones del Sr. presidente de la CNE, Alexander Solís Delgado.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°059-03-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N° 05-03-2022, de fecha miércoles 16 de marzo del año 2022.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04-02-2022 DEL LUNES 28 DE FEBRERO DEL 2022.

El Sr. Alexander Solís somete a votación el acta de la Sesión Extraordinaria No.04-02-2022 del lunes 28 de febrero del 2022. Los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas u observaciones al respecto.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8933
Gina O.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°060-03-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 04-02-2022 del lunes 28 de febrero del 2022.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

Al ser las ocho horas con treinta y cuatro minutos ingresa a la sesión el Sr. Daniel Salas ministro de Salud, contando así con un total de 9 directores.

ARTÍCULO III. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°04-03-2022 DEL MIÉRCOLES 2 DE MARZO DEL 2022.

El Sr. Alexander Solís indica que en el acta de la Sesión Ordinaria No.04-03-2022 del miércoles 2 de marzo quedaron dos acuerdos aprobados pero no en firme, los acuerdos son el No.057-03-2022 y No.058-03-2022.

El Sr. Alexander Solís hace una breve lectura de los cuerdos y somete a votación el acta, los miembros de la Junta Directiva no tienen comentarios y observaciones al respeto.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 ABASTENCION SE ACUERDA,

ACUERDO N°061-03-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-03-2022 del miércoles 02 de febrero del 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las ocho horas con cuarenta y siete minutos sale de la sesión el Sr. Randall Otálora, viceministro de la Presidencia, contando así con un quorum de 8 directores.

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJETUVIA Y AUDITORIA.

ARTÍCULO IV. INFORMES DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL:

- a) **INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SEVRI 2020.**

Ingres a la sesión la Sra. Monica Jara, jefa de la Unidad de Planificación Institucional, ella indica que esta ocasión le corresponde presentar cuatro informes sobre Control Interno, estos



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8934
Gina O.

se presentan en cumplimiento de la Ley General de Control Interno, normas para el control interno emitidas por la Contraloría General de República y recomendaciones de la Auditoría Interna de la CNE.

El primer informe es acerca el Seguimiento del SEVRI 2020, este informe se compone de la información suministrada por más de 20 unidades de la institución, además de 9 procesos adicionales que se consultan bajo una dinámica participativa, según las direcciones existentes en la CNE ; cada unidad cuenta con una matriz específica y una base de datos con toda la información registrada en relación al seguimiento de las acciones realizadas por cada uno de los titulares, en relación a lo planteado para reducir o disminuir riesgos ese año.

Dentro de los principales hallazgos se identifica que cada Dirección cuenta con acciones de mejora para administrar los riesgos existentes, la presidencia y la Dirección Ejecutiva identificaron un total de 28 riesgos, de los cuales 19 son de alto riesgo, 6 de riesgo medio y 3 de bajo riesgo, y según el proceso de seguimiento lograron cumplir en un 72% sus acciones de mejora.

La Dirección de Gestión de Riesgo se identificaron 30 riesgos de los cuales, 15 son de alto riesgo, 9 de riesgo medio y 6 de bajo riesgo, con un cumplimiento de acciones de mejora de un 89% sus acciones de mejora. La Dirección de Gestión administrativa riesgos identifico 20 riesgos de los cuales, 11 son de alto riesgo, 3 de riesgo medio y 6 de bajo riesgo, con un cumplimiento de acciones de mejora de un 76% sus acciones de mejora; a nivel general en las tres direcciones se contabilizar un total de 78 acciones de mejora de las cuales al periodo de estudio de cumplieron en un 79%, con toda la implementación de las acciones de mejora.

La Sra. Monica Jara indica que este proceso de seguimiento es importante porque permite poner en práctica las acciones de mejora que se plantearon, así tratar de administrar estos riesgo y que no se materialicen.

Desglose de cumplimiento por dirección y unidad:

SEGUIMIENTO SEVRI 2020		
DIR	UNIDAD	% CUMPLIMIENTO
P R E S - D E	PRESIDENCIA	100%
	DE	37%
	AI	42%
	AL	80%
	CI	50%
	CS	83%
	PLAIN	100%
	RIC	63%
	TI	90%
TOTAL		72%

SEGUIMIENTO SEVRI 2020			
DIR	UNIDAD	% CUMPLIMIENTO	
D G R	DGR	56%	
	UGO	80%	
	GPR	100%	
	CEDO	100%	
	COMU	90%	
	DES EST	96%	
	IAR	87%	
	LOG	100%	
	NA	95%	
	TOTAL		89%

SEGUIMIENTO SEVRI 2020			
DIR	UNIDAD	% CUMPLIMIENTO	
D G A	DGA	62%	
	DH	100%	
	ACI	100%	
	ACT	100%	
	BODEGA	100%	
	CP	0%	
	PI	100%	
	RF	100%	
	SG	40%	
	TRANS	30%	
	TS	100%	
	TOTAL		76%



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8935
Ginao.

Dentro de las principales conclusiones se establecen reallizar dos evaluaciones por año, se recomienda una mayor supervisión por parte de las jefaturas para asegurar que los controles sean efectivos y que sean modificados apropiadamente de acuerdo con los cambios y además el seguimiento, monitoreo y supervisión de los riesgos son parte de la mejora continua, por tanto los titulares subordinados tienen la responsabilidad legal de crear herramientas que permitan el seguimiento para valorar el nivel de riesgo y las mejoras operativas que deben realizarse para fortalecer y estimular la administración de riesgo, hasta lograr un equilibrio adecuado en la gestión del riesgo institucional.

Finalmente se recomienda integrar cada año a todos los funcionarios en el proceso de seguimiento en la aplicación constante de las actividades del SEVRI de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional de la CNE; ajustar periódicamente el SEVRI con respecto a los cambios del entorno interno y externo; dar a conocer los resultados obtenidos al 100% de los funcionarios de la CNE y aplicar las recomendaciones dadas del Informe del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional SEVRI, correspondiente.

2. INFORME DE LEVANTAMIENTO DE RIESGO 2021.

La Sra. Monica Jara presenta el segundo informe de Levantamiento de Riesgo 2021, ella explica que este informe se lleva a cabo con las metodologías aprobadas por esta Junta Directiva bajo lo establecido por la Contraloría General de la República; este informe se compone de la información proporcionada por cada una de las unidades de la Institución, para este informe solo una unidad no proporcionó información y esta fue la Dirección de Gestión Administrativa.

Principales Hallazgos:

CUADRO N°1

CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES POR DIRECCIÓN

DIRECCIÓN	TOTAL METAS	CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		TOTAL RIESGOS	VALORACIÓN DEL RIESGO		
					ALTO	MEDIO	BAJO
D G A	19	16	ROA	19	8	4	7
		3	RF				
D G R	25	23	ROA	25	12	9	4
		2	RP				
P R E S - D E	29	17	ROA	29	14	10	5
		5	RP				
		5	RL				
		2	RT				



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8936
Gina O.

CUADRO N°2
CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES DE
LA CNE, PERÍODO 2021

TOTAL METAS	CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		TOTAL RIESGOS	VALORACIÓN DEL RIESGO		
				ALTO	MEDIO	BAJO
73	56	ROA	73			
	7	RP		34	23	16
	5	RL				
	3	RF				
	2	RT				

FUENTES DE RIESGOS

56 riesgos operativos y administrativos: derivados de la parte técnica, a los procesos, funciones, estructura organizacional, procedimientos, desarticulación entre las unidades, errores de los funcionarios.

7 riesgos políticos: Nuevas legislaciones, decisiones en las políticas gubernamentales, movimientos en el entorno político que pueden implicar cambios en la realización de las actividades institucionales, cambios en la gestión institucional debido al cambio de algún jerarca.

5 riesgos legales: referidos al no cumplimiento de normas legales, disposiciones reglamentarias, errores en la interpretación de la normativa jurídica, y todo aquello que induzca a demandas y sanciones.

3 riesgos financieros: relacionados a las actividades financieras, ejecución presupuestaria, pagos, flujos de efectivo, cuentas por cobrar, manejo de inversiones, activos y otros.

2 riesgos tecnológicos: Inadecuada tecnología, subutilización de las redes informáticas, vandalismo, hackers, virus, colapso de las telecomunicaciones, cambios periódicos en la renovación de tecnología provocando un incremento en los costos, personal no preparado para asumir esos cambios.

La Sra. Monica Jara proyecta un mapa de calor y ella explica que la CNE tiene riesgos ubicados entre las variables de alta probabilidad y medio impacto, y de alta probabilidad y alto impacto:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8937
final.

**CUADRO 3
CONSOLIDADO MAPA DE RIESGO INHERENTE CNE 2021**

A L T O	3	1 PI 1 UGO 1 GPR 1 IAR 1 CI TOTAL 5	1 DH 2 PI 3 SG 4 UGO 1 IAR 3 NA 3 PRES 2 AI 2 CS 2 PLAIN 2 RIC 1 TI TOTAL 26	1 PI 1 UGO 1 NA 2 AI TOTAL 5	
	M E D I O	2	2 DH 3 RF 3 UGO 2 AL 2 CS TOTAL 10	3 DGA 1 UGO 3 GPR 1 DES EST 1 IAR 2 PRES 1 DE 2 AI 2 AL 1 TI TOTAL 17	1 RF 2 DGR TOTAL 3
	B A J O	1	2 DH 2 DES EST 1 AL TOTAL 5	1 UGO TOTAL 1	1 DE TOTAL 1
		1	2	3	
		BAJO	MEDIO	ALTO	

Los resultados de la valoración del riesgo es información actualizada sobre los principales riesgos institucionales, vinculados al plan anual operativo 2021 así como metas estratégicas.

Según la aplicación de la Autoevaluación 2021: 34 riesgos son de un alto grado de exposición, lo que implica un 46.5% de riesgos inaceptables, los cuales requieren de medidas inmediatas. Para atender estos riesgos inaceptables se definieron acciones de mejora en cada uno de los planes de acción correspondiente a cada unidad, concretándose 57 medidas para la administración del riesgo (incluyendo en éstas las medidas para los riesgos de un nivel medio).

La Sr. Monica Jara concluye que, la aplicación y los resultados del SEVRI permite en la planificación institucional, asistir al jerarca y titulares subordinados con información con la que se pueda revisar y ajustar la planeación estratégica y operativa, de acuerdo con la dinámica del entorno. Por eso de forma permanente los titulares subordinados deben revisar cada matriz y hacer los ajustes que sean necesarios para llevar el control correspondiente.

Como se ha definido en otros informes relacionados a este tema el objetivo del SEVRI es contar con información veraz y oportuna como apoyo en la toma de decisiones, de tal manera que se pueda colocar a la institución en un nivel de riesgo aceptable, obtener la información actualizada de los riesgos de la CNE; así como la implementación de medidas para el tratamiento de los riesgos.

La gestión de los riesgos en la institución hace que la administración tenga una rendición de cuentas, que a su vez verifique el desempeño institucional. Con todo esto se da cumplimiento a la normativa técnica y legal facilitando la consecución de los objetivos institucionales y logrando así cumplir los objetivos propios del sistema de control interno, dirigidos a la protección del patrimonio público, transparencia, eficacia y eficiencia de las operaciones.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8938
Final.

Y finalmente las recomendaciones serían, que la Administración superior aplique el artículo 39 de la Ley General de Control Interno a aquellos titulares subordinados que incumplan injustificadamente o que debiliten con sus acciones el Sistema de Control Interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo según la normativa técnica aplicable.

Fortalecer un apropiado ambiente de control interno institucional, con el apoyo, liderazgo, motivación y compromiso del Jerarca, directores y Jefaturas para el funcionamiento del Sistema de Valoración del Riesgo.

Ejecutar por parte de los titulares subordinados los planes de acción con las acciones de mejora propuestas para administrar y dar seguimiento a los riesgos establecidos. Así como asumir la responsabilidad de la valoración del riesgo en todas sus fases y participar a sus colaboradores.

Que los titulares subordinados documenten y comuniquen a sus colaboradores y jefes inmediatos sobre el seguimiento y actualización de la valoración del riesgo en sus unidades.

Garantizar los recursos en la programación anual, conforme al presupuesto para la implementación de las acciones dadas en la administración de riesgos.

Que las Direcciones brinden un mayor apoyo y seguimiento a sus procesos, en el cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas, para el establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo.

Además, considerar las medidas de administración de riesgos en la planificación de mediano y largo plazo y capacitar y sensibilizar al personal de la CNE en materia de control interno y SEVRI.

3. SEGUIMIENTO DEL SEVRI PRIMER SEMESTRE 2021.

La Sra. Monica Jara indica que es importante aclarar que se identificaron riesgos para el año 2021 y una vez identificadas se hacen las acciones de mejora, actualmente se están evaluando las acciones de cumplimiento del segundo semestre y que se estarán presentando posteriormente a la Junta Directiva.

Para este informe 19 de 20 Unidades proporcionaron la información, según la Matriz de Seguimiento de SEVRI en el primer semestre del 2021 se logró en un nivel de avance de cumplimiento de las acciones y mejora establecidas para la administración de los riesgos:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8939
gmael.

DIRECCIÓN	CANTIDAD ACCIONES DE MEJORA	PESO DE LAS ACCIONES	VALORACIÓN DEL RIESGO			RIESGOS TOTALES	AVANCE PORCENTUAL
			ALTO	MEDIO	BAJO		
PRES-DE	29	100%	15	12	2	29	41%
DGR	25	100%	13	9	3	25	40%
DGA	19	100%	8	9	2	19	29%
TOTALES	73	100%	36	30	7	73	37%

Dentro de las principales conclusiones se requiere que haya más supervisión por parte de las jefaturas para asegurar que los controles operen como se requiere y que sean modificados apropiadamente de acuerdo con los cambios.

Para llevar una apropiada administración de riesgos y para impulsar una cultura de identificación y prevención de riesgos, es preciso que cada dirección de programa cuente con un equipo de trabajo con los conocimientos adecuados en control interno para la ejecución del tratamiento de los riesgos de su competencia, contribuyendo a la identificación, evaluación, análisis, respuesta, control, supervisión y comunicación de los riesgos; es necesario que las jefaturas promuevan en su personal la capacitación de los funcionarios de la institución en este tema, donde podrán aportar su conocimiento y experiencia en sus campos de acción, para construir posteriormente los mapas de riesgos correspondientes.

La Sra. Monica Jara indica que las recomendaciones serían, la aplicación constante de las actividades del SEVRI de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional de la CNE.

Ajustar periódicamente el SEVRI con respecto a los cambios del entorno a lo interno y externo, e integrar cada año a todos funcionarios de cada unidad en este proceso de seguimiento del SEVRI.

4. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021.

La Sra. Monica Jara explica que el objetivo de informe de autoevaluación de Control Interno 2021 es verificar el estado actual del sistema de control interno de la CNE, por medio de la autoevaluación, valorando sus componentes funcionales y la aplicación de las normas de control interno, por parte de los titulares subordinados y colaboradores para el efectivo funcionamiento del sistema de control interno.

Los productos obtenidos de este informe son:

1. Una base de datos estadística
2. Análisis del periodo 2021
3. Niveles de cumplimiento por norma
4. Indicadores de cumplimiento por norma



5. Cuadro Resumen Matriz de Autoevaluación
6. Datos de frecuencia simple del cumplimiento de cada norma
7. Datos del promedio de cumplimiento de cada norma
8. Gráficos compuestos de cumplimiento de norma.

Autoevaluación Institucional del SCI, CNE, 2021 Número de Normas a Evaluar

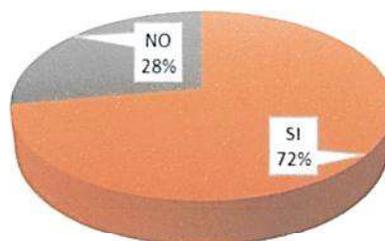
Componente	Cantidad de Normas	Total
Aspectos generales	2	31
Ambiente de control	8	
Valoración de riesgos	3	
Actividades de control	8	
Sistemas de información	6	
Seguimiento	4	

Mediante el instrumento se aplican a estas normas un nivel consulta:

VALORACIÓN	
¿Ha cumplido con la norma?	
Si	No

Según los resultados obtenidos un 72% del total de los encuestados si consideran que se cumplen a nivel institucional las normas de control interno y un 28% que no.

Gráfico N°1
Condición del Sistema de Control Interno según Autoevaluación de los
colaboradores.
Año 2021

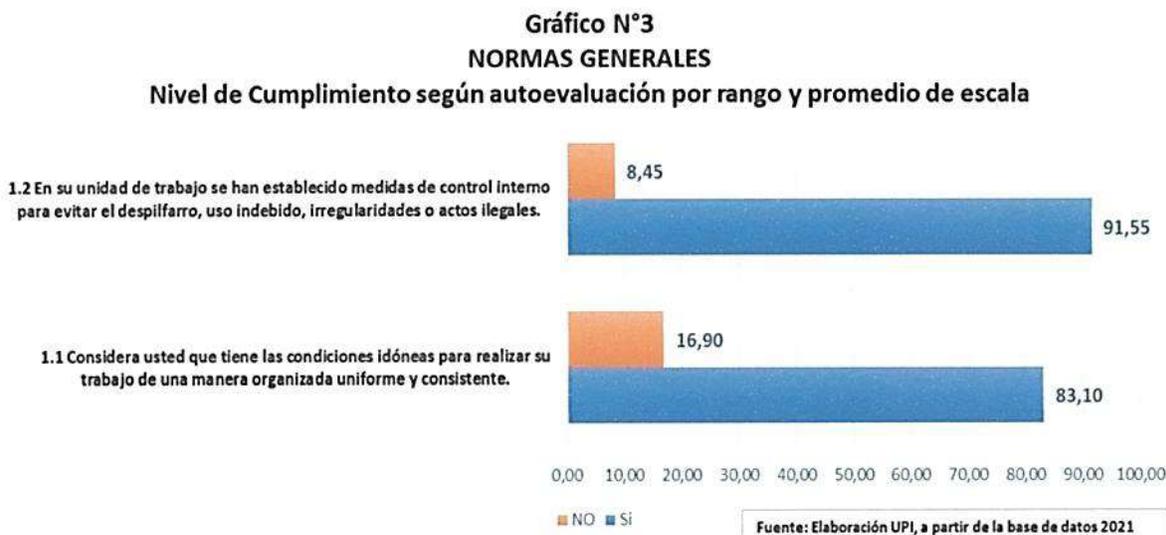
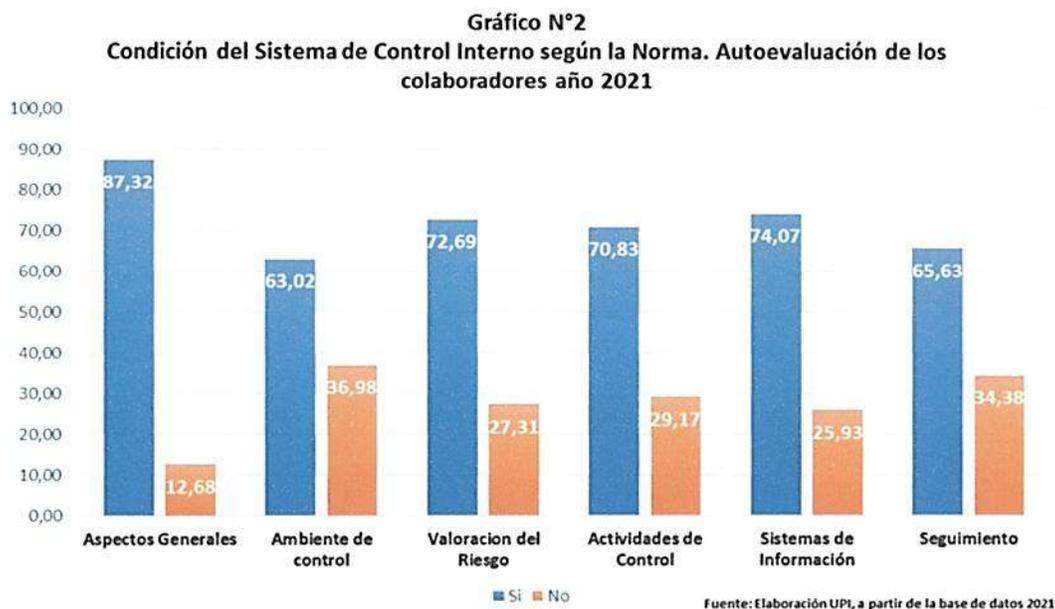


■ SI ■ NO

Fuente: Elaboración UPI, a partir de la base de datos 2021



La Sra. Monica explica que el gráfico N°2 se puede apreciar que el desglose de ámbitos que implica la ley, bajo la respuesta de los encuestados consideran que SI cumple la norma o que NO cumple con la norma:





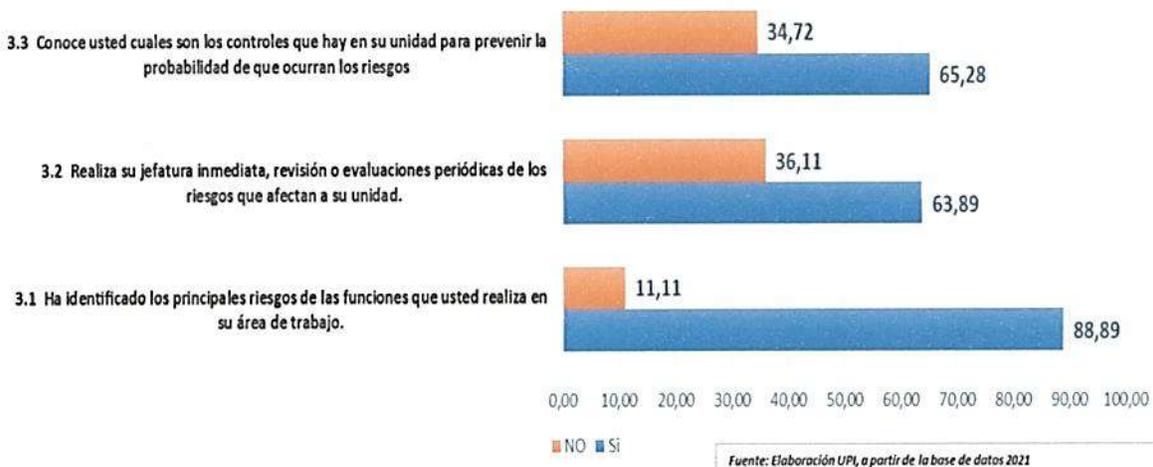
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Actas de la Junta Directiva

No 8942
Gma.º.

Gráfico N°4
AMBIENTE DE CONTROL
Nivel de Cumplimiento según autoevaluación por rango y promedio de escala



Gráfico N°5
VALORACIÓN DE RIESGOS
Nivel de cumplimiento según autovaloración por rango y promedio de escala





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Actas de la Junta Directiva

No 8943
gmao.

Gráfico N°6
ACTIVIDADES DE CONTROL

Nivel de cumplimiento según autoevaluación por rango y promedio de escala



Gráfico N°7
SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Nivel de cumplimiento según autoevaluación por rango y promedio de escala



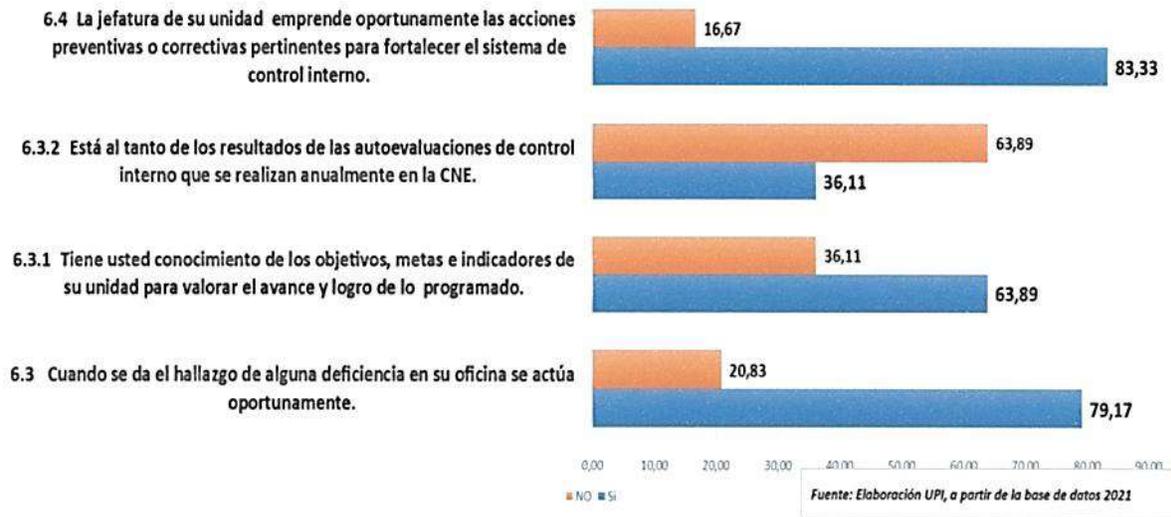


*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8944
Gma. C.

Gráfico N°8
SEGUIMIENTO

Nivel de cumplimiento según autoevaluación por rango y promedio de escala



Principales conclusiones:

- Potenciar un buen clima laboral en la institución para incrementar el rendimiento de los funcionarios y cumplir con los p
- Optimizar la comunicación, mediante adecuados canales y medios de comunicación, coordinación, trabajo en equipo y la toma de decisiones.
- Cumplir con la planificación, programación, evaluación, seguimiento.
- Fortalecimiento de la gestión de la ética institucional.
- Fortalecer la cultura de control en procura de una mayor gestión de las operaciones y transparencia.
- Dar a conocer los resultados de la autoevaluación de control interno ante el 100% del personal de la CNE.

Recomendaciones en relación con los resultados de este informe de autoevaluación de control interno 2021:

Ejecutar el plan de mejora establecido para este efecto y la realización del curso de Control Interno, la entrega de los 3 informes y el proceso de la Autoevaluación, la CNE está cumpliendo con la normativa aplicable en materia de Control Interno. Sin embargo se



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8945
ginal.

necesita un mayor compromiso por parte de los directores, Jefaturas y todos los responsables de cumplir con las acciones de mejora que se han planteado en cada Matriz de seguimiento del SEVRI, en cuanto a esta temática, ya que como se expuso, aún se aprecia una falta de interés e involucramiento a la hora de realizar cada práctica de control.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, y al no tener solicitudes del uso de la palabra, solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Los documentos de respaldo y el audio de la presentación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-112-2022, de fecha 08 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Cristina Quirós Soto, Directora Ejecutiva de la CNE, se remite para conocimiento de la Junta Directiva: oficio N° CNE-PLAI-OF-064-2021, Informe de Seguimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional(SEVRI) 2020; oficio N° CNE-PLAI-OF-065-2021, Informe del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) 2021; oficio N° CNE-PLAI-OF-066-2021, Informe de Seguimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) del I semestre del 2021.

Segundo: En cumplimiento con lo establecido en la Ley N°8292 “*Ley General de Control Interno*” y en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República se establecen el siguiente acuerdo:

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°062-03-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por conocido y aprobado los siguientes informes:
 - a. El Informe de seguimiento del SEVRI 2020.
 - b. El Informe Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales 2021.
 - c. El Informe de Seguimiento SEVRI primer semestre 2021.
 - d. El Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2021.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para continuar con el seguimiento permanente de este instrumento y la aplicación de los planes de acción por parte de los Titulares Subordinados.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8946
Gina O.

ARTÍCULO V. SITUACIÓN DEL TRIBUTO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY N°8488, SOBRE LOS SUPERÁVITS LIBRES.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. Ana Cristina Quiros directora ejecutiva de la CNE y director Administrativo Danilo Mora para que puedan informar sobre los alcances de esta discusión.

La Sra. Ana Cristina Quiros indica que se ha solicitado este espacio por parte de la Dirección Ejecutiva con acompañamiento la Dirección Administrativa y la Asesoría Legal, debido a la preocupación sobre el financiamiento del Fondo Nacional de Emergencias, en este momento se encuentra el periodo al cobro del tributo establecido en el Artículo 46 la Ley Nacional de Emergencias, en ese sentido la Ley 9524 que tiene que ver con el fortalecimiento del control presupuestado de los órganos desconcentrados, ha incorporado el desconocimiento de las desconcentradas al Presupuesto Nacional, esto implica que algunas instituciones desconcentradas hayan reportado que no cuentan con superávit y que por ende no pueden trasladar es 3% a la CNE.

Es importante resaltar que la CNE ha estado en un proceso de análisis y sistematización del Fondo Nacional de Emergencias para poder llevar el control de los ingresos y de los gastos del Fondo Nacional de Emergencias.

El Sr. Eduardo Mora hace un resumen de lo que es el Tributo del Art. 46 de la Ley No.8488, como su principal fuente de financiamiento para la actividad de prevención de Riesgo, la atención Ordinaria de actividades de la CNE y que también financia en su totalidad la intervención de primer impacto cuando hay Declaratorias de Emergencias.

El tributo está regulado en el Artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y se establece como un giro del 3% de las ganancias y del superávit presupuestario libre y total de todas las instituciones públicas, de la administración central, la administración pública descentralizada y las empresas públicas; el hecho generador de este tributo será la producción del superávit presupuestario originados durante todo el periodo fiscal o las utilidades, según corresponda, generadas en el periodo económico respectivo, tiene un plazo de presentación durante el primer trimestre del año, fue debidamente reglamentado durante esta administración y por esta Junta Directiva, mediante un reglamento ejecutivo para el cobro del Tributo, y durante este mes de marzo se encuentra el periodo fiscal abierto para la presentación de las declaraciones de impuesto del tributo, en la unidad financiera de la CNE y mediante el pago respectivo del 3%.

Es importante aclarar que, a pesar de que algunas instituciones han calificado el pago a la CNE como una transferencia ordenada por Ley, la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-261-206 lo ha definido como un tributo y se establecieron las condiciones del hecho generador, es decir el presupuesto establecido por Ley que cuando se cumple genera del Tributo y que está al tanto desde la perspectiva de la creación de superávits libres o de la generación de utilidades.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8947
gmal.

Al ser un Tribuno entran en vigor todas las normas tributarias del país para efectos de su tramitología, un tributo no deja de existir si una ley no lo ha derogado o no ha establecido una exoneración genérica o específica, hay un principio de reserva de ley absoluta para lo que se tramita como exoneraciones.

Esto plantea el conflicto normativo que se vive en este momento con las instituciones desconcentradas, la Ley 9524 obliga a todas las instituciones desconcentradas a someterse a un nuevo procedimiento para la formulación presupuestaria e integran sus programas a la Ley de Presupuesto de cada año, automáticamente la conclusión financiera es que al estar integrados dentro de la Ley de presupuesto y quedar presupuestados en el presupuesto nacional anual, el superávit como tal en estas instituciones desaparece, ya que el presupuesto de la Republica no está sujeto al superávit y en el caso de que si hubiera serían absorbidos por el propio presupuesto.

El Sr. Eduardo Mora explica que desde la perspectiva financiera esto tiene una lógica o un respaldo específico, dejando un escenario en descubierto, primero que la Ley 9524 no estableció el Tributo para las instituciones desconcentradas, no estableció una exoneración genérica para estas instituciones y no estableció una exoneración específica, pero además se tiene que estas instituciones desconcentras que aunque tuvieron que someterse al programa anual presupuestario mantienen ingresos creados por ley, es decir ingresos propios, dos instituciones evidentes son el Registro Nacional o el Consejo de Seguridad Vial.

El Sr. Eduardo Mora explica que a partir de este planteamiento que es de interpretación normativa, se crea el conflicto entre una norma financiera Ley 9524 y una norma tributaria como lo es el Artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencia, por lo que, en la CNE a nivel interno se estará procediendo a realizar las consultas técnicas y legales para determinar cuál es la interpretación correcta que se debe hacer al concepto de superávit en las instituciones desconcentradas que cuentan con ingresos asignados por Ley.

La Sra. Ana Cristina Quiros brinda el uso de la palabra al Sr. Danilo Mora, director administrativo de la CNE, para que pueda explicar cuál ha sido el comportamiento del ingreso de los superávit y cuál es la expectativa para este año 2022.

El Sr. Danilo Mora menciona el impacto de la Ley 9524 y las fuentes de financiamiento de la CNE, él explica que el Artículo 43 crea el Fondo Nacional de Emergencias, este estará conformado por las siguientes fuentes de recursos:

- a) Los aportes, contribuciones y transferencias de personas físicas y jurídicas, nacionales o internacionales, estatales o no gubernamentales.
- b) La transferencias referidas en el artículo 46 de esta Ley.
- c) Las partidas asignadas en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Republica.
- d) Los aportes obtenidos de los instrumentos financieros.
- e) Los intereses que se generen por la inversión transitoria de los recursos.



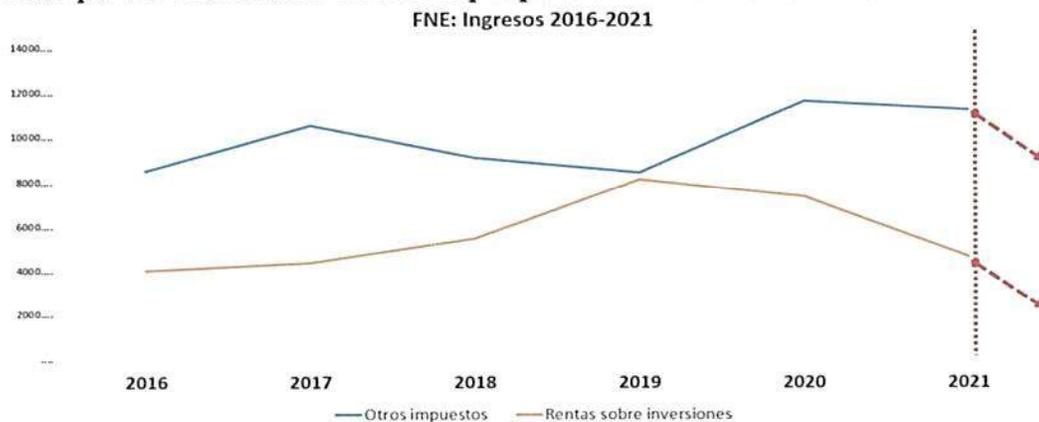
*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8948
Gina O.

Este Fondo será administrado por la Comisión, la cual queda autorizada para invertir en títulos de instituciones y empresas del sector público, para ello el Fondo Nacional de Emergencias quedará excluido de la aplicación de las disposiciones correspondientes a la Caja Única del Estado, contempladas en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Publicas.

El Fondo y los recurso que se obtengan de las inversiones que de él se realice, se utilizarán para atender y enfrentar las situaciones de emergencia y de prevención y mitigación.

El Sr. Danilo Mora presenta el comportamiento de dos fuentes de financiamiento, el tributo en la línea azul, que esta categorizada como otros impuestos, donde se observa que la tendencia en los últimos años es hacia la baja, principalmente por las razones expuestas y en cuanto a la renta sobre las inversiones, igualmente todo lo que tienen que ver con el efecto de dos aspectos importantes, uno el aceleramiento en la ejecución de los proyectos y el tema que tiene que ver con las tasas de interés por parte de Ministerio de Hacienda



FNE: Ingresos Artículo 46 (3% Superávit de las Instituciones Públicas)

3% Superávit de Organos Desconcentrados

<u>ORGANOS DESCONCENTRADOS</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
56	31 1492.7.	29 1018.0.	24 290.3.
Diferencia		- 474.7.	- 727.7.
		-32%	-71%

El Sr. Danilo Mora expresa que el motivo de presentar estas cifras es por la preocupante disminución de los ingresos en el Fondo Nacional de Emergencias, por lo que señalaban anteriormente, en este contexto los mayores Órganos Desconcentrados en los que se recarga la propiedad del Tribuno son Aviación Civil, el Registro Nacional y Consejo de Seguridad Vial.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8949
Gina O.

La Sra. Ana Cristina Quiros menciona que las instituciones para poder hacer transferencias al FNE, requieren el levantamiento de la Regla Fiscal, lo cual limita el recaudamiento de recursos al FNE, en este momento no se cuenta con recursos para atender el decreto por ETA y las inundaciones del Caribe, además se tiene una gestión ante la Presidencia para poder solicitar a las instituciones transferencias de recursos para poder atender los planes de inversión que ya fueron aprobados por esta Junta Directiva, sin embargo, se conoce las limitaciones para hacer transferencias debido al tema ya expuesto.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, la Sra. Elizabeth Guerrero, viceministra de ingresos del Ministerio de Hacienda, indica que según lo expuesto por el Sr. Eduardo Mora, no hay una derogatoria expresa en la Ley 9524, por lo que no se podría contemplar hablar de una derogatoria tacita en caso de que los supuestos concordaran, entendiéndose que hay dudas en este sentido y que tal y como lo expuso se estarán realizando las consultas necesarias, consulta si podría ser oportuno sentar a ambos equipos de la CNE y Hacienda para analizar la situación y buscar una solución.

El Sr. Eduardo Mora explica que no es una derogatoria propiamente, se habla de una exoneración, es decir, que al haber variado las condiciones de esos sujetos pasivos del Tributo tuvieran una exoneración, esto por tratarse de materia tributaria tienen que estar una exoneración genérica o como sería en este caso tendría que estar expresamente señalada en la Ley por tratarse de materia tributaria.

Al finalizar la discusión y al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra el Sr. Alexander Solís solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo, el audio de la discusión y la presentación constan en el expediente de la presente acta.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°063-03-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el informe de la Administración respecto de la ejecución del tributo regulado en el artículo 46 de la Ley N°8488, "*Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*" y recomienda a la Administración continuar con los trámites y consultas que se consideren necesarios ante las entidades competentes.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VI. AUMENTO DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL GIMNASIO DE DEPORTES DE GUAYABO DE BAGACES COMO ALBERGUE OFICIAL DE LA CNE." CON ACUERDO N° 005-01-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 01-01-2020 DEL 15 DE ENERO 2020.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8950
gma 0.

El Sr. Alexander Solís solicita el ingreso del equipo de la Municipalidad de Bagaces, la Licda. Eva Vásquez Vásquez, alcaldesa municipal, la Arq. Yanin Atencio Mora, el Sr. Cristiana Salazar Abarca, Ingeniero Fiscalizador de la CNE y la Sra. María Fernanda Meneses, Gestora de Riesgo CNE.

La Sra. Eva Vásquez agradece el espacio para presentar la solicitud de aumento de reserva ante la Junta Directiva y brinda el uso de la palabra a la Sra. Yanin Atencio, Arquitecta de Dirección Urbana y Rural de la Municipalidad de Bagaces.

La Sra. Yanin Atencio explica que el plan de inversión consiste la rehabilitación, acondicionamiento y ampliación del Gimnasio de Deportes de Guayabo de Bagaces como albergue oficial del CNE, el plan de inversión se aprobó por esta Junta Directiva en el año 2020 mediante el acuerdo No.005-01-2020; en esta ocasión se solicita la modificación de la reserva presupuestaria, el aumento de la reserva presupuestaria es de ¢106.993.964,50.

Este aumento abarca todas la fases del proyecto, el anteproyecto, confección de planos constructivos, presupuesto detallado y ejecución constructiva, el proyecto tiene dos fases, la elaboración previa y la ejecución de la obra y una misma empresa hace todo el complemento del proyecto.

El proyecto contempla tanto la parte de la remodelación y ampliación del Gimnasio y la rehabilitación y acondicionamiento del Gimnasio de deportes de Guayabo.

La ampliación del alcance promueve el aumento de cantidades en renglones previamente licitados como parte de la contratación, así como la creación de nuevas actividades para satisfacer necesidades integrales del proyecto, de modo que se pueda completar la fase de ejecución.

La Arq. Yanin Atencio explica que el monto adjudicado era de ¢223.451.327,43, el monto que se estaría aumentando para la modificación contractual es de ¢106.993.964,50 IVA, para un total ¢ 329.318.847,23, la mayoría de los precios corresponden a promedios que vienen de la oferta original del contratista y el plazo para la obra luego de la modificación es de 112 días calendario.

El Sr. Cristian Salazar menciona que este proyecto forma parte de una contratación 2020, una contratación por emergencia y como producto de la ejecución de esa contratación adjudicada la empresa Saga Ingeniería es que se logra determinar a nivel de la fase de diseño las necesidades que plantean un alcance mayor de la contratación, básicamente planteados por una serie de elementos de reglamentación técnica, persiguiendo el interés de satisfacer el interés público, el proyecto integral y desarrollar un alcance completo de la fase de rehabilitación, que provoco un crecimiento en un sector no estimado.

La Sra. María Fernanda Meneses adiciona que este proyecto pertenece a la cartera de proyectos de fondos Repretel, financiados por la campaña “Yo nací en este País” para atender



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8951
gmao.

las necesidades en el Marco del Huracán Otto y lo segundo es indicar que este es un proyecto de pocos días de Ejecución y al estar ya adjudicado permitirá que iniciado el segundo semestre de este año 2022 se pueda tener la obra lista.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, y al no tener solicitudes del uso de la palabra, solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Los documentos de respaldo y el audio de la presentación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante acuerdo N° 005-01-2020, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado “*Rehabilitación, Acondicionamiento y Ampliación del Gimnasio de Deportes de Guayabo de Bagaces como Albergue Oficial de la CNE*”, por un monto de ₡278.496.084,08 (doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil ochenta y cuatro con 08/100), según reserva provisional N° 227-19MP.

Segundo: Que mediante oficio N° MB-DGUR-015-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por las señoras Yanin Atencio Mora y Eva Vásquez Vásquez, de la Municipalidad de Bagaces, se solicita la modificación contractual de la contratación N° 2020CE-000025-0006500001 “*Rehabilitación, acondicionamiento y ampliación del gimnasio de deportes de Guayabo de Bagaces como albergue oficial de la CNE*”.

Tercero: Que mediante oficio N° CSA-2022-004, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por el señor Christian Salazar Abarca, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE, se remite el Informe de Solicitud de aumento de reserva presupuestaria de la Contratación N° 2020CE-000025-0006500001, en el cual se indica que la modificación solicitada corresponde a la ampliación en cantidades de las actividades licitadas y la creación de nuevas actividades sin variar la naturaleza del objeto del contrato, como necesidad integral del proyecto.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0320-2022, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por el señor Christian Salazar Abarca, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite solicitud de aumento de la reserva presupuestaria para la Contratación por Emergencia N°2020CE-000025-0006500001 “*Rehabilitación, acondicionamiento y ampliación del gimnasio de deportes de Guayabo de Bagaces como Albergue oficial de la CNE*”, por un monto de ₡106.993.964,50 IVA I (ciento seis millones novecientos noventa y tres mil novecientos sesenta y cuatro colones con 50/100) con impuesto al valor agregado incluido.

POR LO TANTO CON, 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8952
Gma O.

ACUERDO N°064-03-2022

1. La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N°005-01-2020, para ampliar la reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado *“Rehabilitación, Acondicionamiento y Ampliación del Gimnasio de Deportes de Guayabo de Bagaces como Albergue Oficial de la CNE”*.
2. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N°40027-MP, publicado en el diario La Gaceta N° 274 de fecha 29 de noviembre del 2016, Reserva Provisional N° 041-22MP (334906), por un monto de ₡106.993.964,50 IVAI (ciento seis millones novecientos noventa y tres mil novecientos sesenta y cuatro colones con 50/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. REVERSIÓN ACUERDO N° 062-03-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 05-03-2021 DEL 03 DE MARZO 2021, “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS PARA EL INGRESO PROTEGIDO Y LA DESINFECCIÓN DE LOS USUARIOS EN EL ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES, PUNTARENAS, FACILITANDO LAS MEDIDAS SANITARIAS EN LA ATENCIÓN DIRECTA DE PACIENTES POR PANDEMIA COVID-19”.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. María Fernanda Meneses para presentar la reversión de Acuerdo N°062-03-2021, de la Sesión Ordinaria N°05-03-2021 del 03 de marzo 2021, referente al Plan de Inversión “Adquisición e instalación de toldos para el ingreso protegido y la desinfección de los usuarios en el Área de Salud Buenos Aires, Puntarenas, facilitando las medidas sanitarias en la atención directa de pacientes por pandemia Covid-19”.

La Sra. María Fernanda Meneses explica que lo que se busca en esta ocasión es la reversión completa del Acuerdo No. 062-03-2021 de la Sesión Ordinaria N°05-03-2021 del 03 de marzo 2021, en el cual la unidad ejecutora es la Caja Costarricense del Seguro Social.

El 05 de noviembre del 2021 se publicó en SICOP la contratación N° 2021CE-000083-0006500001, de conformidad con las con las especificaciones técnicas indicadas por la Unidad Ejecutora. Esta contratación fue declarada como infructuosa, ya que el único oferente no subsanó lo requerido por la administración.

El 13 de diciembre del 2021 se sacó por segunda vez a concurso este cartel mediante procedimiento N° 2021CE-000095-00065, y a pesar de que se utilizan los nuevos códigos, este proceso debió ser declarado desierto en el mes de diciembre del 2021.

La Sra. María Fernanda Meneses indica que dada la situación epidemiológica actual y las medidas sanitarias vigentes a marzo del 2022, se considera que el nexo causal no se mantiene, por lo tanto, se solicita la reversión total del acuerdo.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8953
Gma.º.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, y al no tener solicitudes del uso de la palabra, solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Los documentos de respaldo y el audio de la presentación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante acuerdo N° 062-03-2021, tomado en la Sesión Ordinaria N° 05-03-2021, celebrada el 03 de marzo de 2021, la Junta Directiva de la CNE aprobó el Plan de Inversión denominado *“Adquisición e instalación de toldos, centros de lavado de manos, (lavatorios, dispensadores, basureros e insumos) para el ingreso protegido y la desinfección de los usuarios en el Área de Salud Buenos Aires, Puntarenas, facilitando las medidas sanitarias en la atención directa de pacientes por pandemia covid-19”*, por un monto de ₡58.406.000,00 (cincuenta y ocho millones cuatrocientos seis mil colones con 00/100), según reserva provisional N° 049-21MP (270035).

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-082-2022, de fecha 04 de marzo de 2022, suscrito por la señora Nancy Vargas Serrano, Fiscalizadora de la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE, se recomienda no realizar la contratación de los toldos nuevamente y someter a valoración de la Junta Directiva de la CNE reversar dicho proyecto, justificando dicha solicitud en que esta contratación fue declarada infructuosa y desierta, la situación epidemiológica actual del país, así como las medidas sanitarias vigentes.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-190-2022, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE, se solicitó la no ejecución del Plan de Inversión denominado *“Adquisición e instalación de toldos para el ingreso protegido y la desinfección de los usuarios en el Área de Salud Buenos Aires, Puntarenas, facilitando las medidas sanitarias en la atención directa de pacientes por pandemia Covid-19”*, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la CNE mediante Acuerdo N°062-03-2021.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 065-03-2022

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda revocar el Plan de Inversión denominado *“Adquisición e instalación de toldos, centros de lavado de manos, (lavatorios, dispensadores, basureros e insumos) para el ingreso protegido y la desinfección de los usuarios en el Área de Salud Buenos Aires, Puntarenas, facilitando las medidas sanitarias en la atención directa de pacientes por pandemia covid-19”*, aprobado mediante acuerdo N° 062-03-2021.
2. La Junta Directiva acuerda reversar la Reserva Provisional N° 049-21MP (270035),



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8954
gmao.

por un monto de ₡58.406.000,00 (cincuenta y ocho millones cuatrocientos seis mil colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VIII. PLAN DE TRABAJO 2022, DE LA AUDITORÍA INTERNA ENVIADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. Elizabeth Castillo para presentar el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de la CNE enviado a la Contraloría General de la República.

La Sra. Elizabeth Castillo explica que el plan de trabajo de la Auditoría se envió a la Junta Directiva desde el 30 de noviembre del 2021, de acuerdo con la obligatoriedad que tiene la Auditoría Interna de establecer un plan antes del 14 de noviembre del año anterior y rige a partir del año siguiente, con todos los cambios que tenga que hacer la Auditoría cada tres meses.

En el Plan de Trabajo de Auditoría Interna se hizo un análisis de los días hábiles de las profesionales que estaban en esos momento, que correspondía a 1240 días, un 71% del personal que debía estar en la Auditoría y 2 vacantes que aún están prontas a nombra, un asesor legal y una auditora profesional; los días disponibles de esas dos vacantes corresponde a 496 días un 29%, para un total de 1736 días para realizar el plan de trabajo.

A su vez, el tiempo hábil de trabajo del equipo de profesionales se ve mermado debido a la atención de aspectos administrativos, cumplimiento normativo y proyectos de la CGR, quedando solo un 18% para la cobertura del universo auditable, desglosado de la siguiente manera:

	Días Hábiles	Administración AI	Cumplimiento Normativo	Proyectos CGR	Denuncias	Universo Auditable	Conclusión Proyectos 2021
TOTAL DIAS	1,240	422	316	95	79	219	110
RELACION PORCENTUAL	100%	34%	25%	8%	6%	18%	9%

El Plan de Trabajo 2022 consiste en:

- Asesoría, Advertencias.
- Autoevaluación gestión AI.
- Rendición de cuentas.
- Autorización de Libros.
- Seguimiento recomendaciones/ disposiciones.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8955
Umao.

- Desarrollo Profesional Continuo.
- Caja Chica.
- Proyectos Pendientes.
- Proyectos CGR, nuevo modelo de gestión compra pública.
- Proyecto CGR, procesos de contratación Potencial Humano.
- Proyecto CGR, estudio especial fiscalización CA base analítica.
- Implementación Transversal NICSP.
- Revisión preliminar denuncias.
- Asignación y uso de vehículo CNE placa 322-88.
- Revisión denuncias para cierre.
- Licitación Abreviada 2016LA000007-0006500001 Servicios Ingeniería Civil y Eléctrica Albergue Talamanca.
- Pólizas seguro bienes muebles e inmuebles (excepto vehículos) CNE Pavas.
- Donaciones nacionales.
- Planes de inversión Decreto N° 4227 MP-S COVID-19.
- Informes bimestrales vacunas COVID-19.
- Inspección proyectos y Unidades Ejecutoras.
- Plan Anual de Trabajo LGCI Art 22 inciso f.
- Fortalecimiento gestión AI R-CO-33-2008, art. 4°

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, y al no tener solicitudes del uso de la palabra, solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la presentación constan en el expediente de la presente acta.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°066-03-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido y da el aval al Plan de Trabajo 2022, de la Auditoría Interna de la CNE, presentado a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IX. ADVERTENCIA DE LA AUDITORIA N°AU-001-2022-AD RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA CONTRATACIÓN CE-033-2013 “CONSTRUCCIÓN DE RUTA CANTONAL, ENTRE SARCHÍ NORTE Y BAJOS DEL TORO, VALVERDE VEGA, PROVINCIA DE ALAJUELA”

El Sr. Alexander Solís indica que esta advertencia N°AU-001-2022-AD RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA CONTRATACIÓN CE-033-2013 Construcción de ruta cantonal, entre Sarchí Norte y Bajos del Toro, Valverde vega, provincia de Alajuela, está



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8956
Gina O.

dirigida a la administración en la persona de la directora ejecutiva de la CNE y no a la Junta Directiva.

La Sr. Ana Cristina Quiros indica que la Dirección Ejecutiva antes de recibir la advertencia estuvo coordinando en conjunto con la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción UGPR las acciones realizadas para este proyecto, luego de recibir la advertencia se hizo un mayor análisis encontrando una serie de debilidades en el desarrollo del proyecto, en la advertencia la Auditoría advierte a la Dirección Ejecutiva la importancia de establecer los mecanismos de control que permitan subsanar estos hallazgos.

La Dirección Ejecutiva ha generado un sistema que permite identificar de manera oportuna los gastos y el porcentaje de avance de las obras que tienen a cargo la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción UGPR, en este sentido se ha comunicado la Auditoría de manera formal, cuáles son los mecanismos de control establecidos para subsanar los hallazgos encontrados en la advertencia de la Auditoría.

La Sra. Elizabeth Castillo menciona que si bien es cierto que tal y como lo indica la Sra. Ana Cristina Quiros, se están haciendo todo lo posible para dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones, el tema de la advertencia se envía a la Junta Directiva como un documento de conocimiento, porque se trata directamente de la contratación CE. 033-2013.

La Auditoría presentó un informe donde se explicaba que las obras aún no habían sido terminadas y el aumento de presupuesto, no obstante la advertencia indica que la calle se terminó y la calle fue recibida por la Municipalidad en el año 2020 y a diciembre del 2021 cuando la Auditoría hace una inspección de sitio la carretera no había sido recibida y la normativa establece que esta debe ser recibida. La advertencia es un llamado para que la Sra. Ana Cristina Quiros en su rol de directora ejecutiva haga un llamado a la Municipalidad para que cumplan con su rol de Unidad Ejecutora para que sea recibida la carretera y finiquite la situación.

En este momento la CNE es la responsable hasta no hacer la entrega formal a la Municipalidad, en el momento que se entregue, la Municipalidad será la responsable del mantenimiento y cuidados a la carretera.

El Sr. Alexander Solís menciona que este es un proyecto que data del 2013, a finales del 2018 se solicitó a la presidencia de la CNE firmar una orden de modificación y se determinó el sobre costo al proyecto aprobado originalmente y las complicaciones que se han presentado, el principal problema es que las condiciones climáticas son adversas y durante todo estos años incluso previo a esta administración, múltiples interrupciones que fueron retrasando la obra, además se presentaron problemas de subsuelo.

Se tomó además la posición de no generar más recursos para la obra y que tendrían que buscar alternativas de solución de parte de la Unidad Ejecutora para poder completar los costos adicionales, hay temas pendientes con relación a multas y trámites administrativos, la Sra. Ana Cristina a raíz de las alertas y la advertencia de la Auditoría, realizó las gestiones directas con la Municipalidad y la respuesta ha sido pésima por parte de la Municipalidad.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8957
mao.

La Sra. Ana Cristina Quiros indica que mediante el oficio CNE-DE-OF-146-2022 la Dirección ejecutiva instruyo la UGPR y la Asesoría Legal para que efectúen todas las acciones correspondientes y necesarias para poder solventar lo solicitud por la Auditoria mediante la advertencia.

El Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, y al no tener solicitudes del uso de la palabra, solicita se proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la presentación constan en el expediente de la presente acta.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 067-03-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por conocido como correspondencia la Advertencia emitida a la Dirección Ejecutiva de la CNE, N° AU-001-2022-AD "*Construcción de Ruta Cantonal, entre Sarchí Norte y Bajos del Toro, Valverde Vega, Provincia de Alajuela*".

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO III. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO X. COMUNICADO DE LAS VACACIONES DEL SR. PRESIDENTE DE LA CNE, ALEXANDER SOLÍS DELGADO.

El Sr. Alexander Solís solicita posponer este punto de agenda, ya que hubo un cambio en el saldo correspondiente a los días de vacaciones del presidente de la CNE, la Junta Directiva está de acuerdo con la solicitud del Sr. Alexander Solís y por lo tanto, no se conoce ni se toma un acuerdo al respecto.

Al ser las once horas con treinta y cuatro minutos del miércoles dieciséis de marzo del año dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.05-03-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.


Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L. _____